

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
TURISMO Y DE FOMENTO.

353. FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO MEDIO, EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL.

ANUNCIO

TRIBUNAL PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO MEDIO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL

El Tribunal para la creación de una bolsa de trabajo temporal en la categoría de Técnico Medio en gestión Administrativa en la Fundación Melilla Ciudad Monumental, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2025 acordó, de conformidad con las bases reguladoras de la Convocatoria (BOME nº 6248, de 31 de enero de 2025):

Fecha, lugar y hora de celebración de la Prueba de Conocimientos:

Consistirá en un examen tipo test de 80 preguntas, con 4 respuestas alternativas.

El sistema de puntuación será el siguiente:

- Por cada respuesta correcta:.....+ 1 punto
- Por cada respuesta errónea:.....- 0,33 puntos (Las respuestas correctas sumarán 1 punto, y las respuestas incorrectas restarán 0,33 puntos).

Se añadirán 5 preguntas reserva, para que en caso de anulación de alguna pregunta de entre las 80 primeras, pueda sustituir a la pregunta anulada.

La duración máxima será de 90 minutos y las preguntas versarán sobre legislación administrativa y sobre la gestión del Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta, apartado 2., con una duración máxima de 90 minutos.

FECHA: 2 DE MAYO DE 2025

LUGAR: SALÓN DE PLENOS DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA HORA: 16:00 H.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI o documento de identidad válido y bolígrafo de color azul.

Asimismo no se permitirá el acceso al examen provistos de teléfonos móviles, relojes inteligentes, así como cualquier otro material o dispositivo electrónico susceptible de almacenamiento de datos o comunicación.

Se recuerda a los aspirantes que las Bases de Aplicación a los Procedimientos de Selección de Funcionarios de Carrera y Personal Laboral fijo en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Num. 5000 de fecha 15 febrero 2013), de aplicación supletoria en el proceso, en su apartado 8.1.3 establece: *“Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.”*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, a 4 de abril de 2025,
La Secretaria Técnica de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo,
Gema Viñas del Castillo